



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0008533

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de octubre de 2010, se expidió la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0007549, ordenando la cancelación de varias compañías entre ellas de las compañías **TOLNA S.A. "en liquidación", TRANSACCIONES DIRECTAS Y NEGOCIOS TRADIN DEL PACIFICO S.A. "en liquidación" y TRASMIL S.A. "en liquidación";**

QUE en el segundo considerando de la indicada resolución consta que a todas las denominaciones de las compañías constantes en la referida resolución se les ha omitido las palabras **"en liquidación"**; también en la primera compañía referida consta que la denominación es **"TONLA S.A."** siendo lo correcto, **"TOLNA S.A. "en liquidación"**, en la segunda y tercera compañías mencionadas consta que las fechas de la inscripción en el Registro Mercantil son **"09-06-1992 y 31-08-1996"** cuando lo correcto debió decir **"09-03-1992 y 31-07-1996"**;

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007549 del 30 de octubre de 2010, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución en lo que corresponde a las compañías **TOLNA S.A. "en liquidación", TRANSACCIONES DIRECTAS Y NEGOCIOS TRADIN DEL PACIFICO S.A. "en liquidación" y TRASMIL S.A. "en liquidación";**

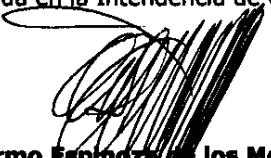
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Primera, Quinta y Séptima del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución tomen nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

8 OCT 2010


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

A JZM/Anita
EXPS. 74436-66971-75700
2010-12-08

NUMERO DE REPERTORIO: 57.091
FECHA DE REPERTORIO: 15/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil diez, queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007549, dictada el 30 de Octubre del 2010, rectificada mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008533, dictada el 08 de diciembre del 2010 ambas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A. la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de las compañías mencionadas en la misma de fojas 131.061 a 131.064 Registro Mercantil Número 23.438.
.- 2. Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. - 3. Se exceptúa la compañía TONLA S.A. cuya denominación comercial es TONLA S.A. por encontrarse reactivada según Resolución N° 05-G-I-0006663 del 04 de octubre del 2005 inscrita el 25 de octubre del 2005.

ORDEN: 57091



5

REVISADO POR:

AB. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA